HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 630

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE SAN ISIDRO EL PROGRAMA "PARADA LIMPIA".-

630

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

44

San Isidro, 28 de Agosto de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El Artículo N° 42 de la Constitución de la Nación Argentina, la falta de cestos de residuos en la mayoría de las paradas de transporte público de pasajeros del Partido de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 42 de la Constitución de la Nación Argentina garantiza a las y los usuarios de servicios públicos el derecho a una información adecuada y veraz.

Que se ha relevado que la mayoría de las paradas de colectivo del distrito no poseen cestos de basura, que otros se encuentran rotos, vandalizados, y no han sido reemplazados, y que en muchos casos directamente nunca existieron.

Que esta situación es particularmente crítica en las paradas ubicadas sobre la traza de la Autopista Panamericana, en el tramo que cruza nuestro distrito desde Panamericana y Paraná hasta Panamericana y Camino Real Morón, tanto en colectora este como oeste.

Que dichas paradas concentran un altísimo flujo de personas, siendo nodos de transbordo interjurisdiccional, y que en horarios pico se convierten en verdaderos basurales por la falta de infraestructura mínima para la disposición de residuos.

Que si bien la educación ciudadana es fundamental, el Estado Municipal debe garantizar las condiciones materiales para que el vecino pueda cumplir con la correcta disposición de sus residuos.

Que la acumulación de residuos en vía pública genera focos de contaminación, obstrucción de desagües pluviales, proliferación de roedores y degradación del espacio público.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

630

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Fuerza Patria

PROYECTO DE ORDENANZA

44

Artículo 1°.- Créase en el ámbito del Partido de San Isidro el Programa "Parada Limpia", destinado a la instalación, reposición y mantenimiento de cestos de residuos en todas las paradas de transporte público de pasajeros.

Artículo 2°.- Dispónese con carácter de prioridad absoluta la primera etapa del Programa en todas las paradas de colectivo ubicadas sobre la traza de la Autopista Panamericana y sus colectoras, en el tramo comprendido entre Paraná y Camino Real Morón, en ambas manos, por ser las de mayor criticidad y flujo de pasajeros.

Artículo 3°.- Los cestos a instalar deberán ser de material antivandálico, anclados al suelo, con tapa y con capacidad acorde al tránsito de la zona. Junto a cada cesto se instalará cartelería educativa y de concientización que llevará como consigna oficial y unificada del programa la leyenda: "PARADA LIMPIA, BARRIO LIMPIO".

La cartelería contendrá además pictogramas de uso y un código QR para reporte de roturas o llenado por parte de los vecinos.

Artículo 4°.- El Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, deberá:

a) Realizar en un plazo de 30 días un relevamiento georreferenciado de todas las paradas sin cesto o con cesto roto.

b) Proceder a la instalación y reposición en la zona prioritaria del Art. 2° dentro de los 60 días de sancionada la presente.

c) Incorporar la limpieza y vaciado de los cestos al servicio de recolección y barrido.

d) Implementar un sistema de reporte vecinal (QR en la parada o vía app municipal) para avisar roturas o llenado.

Artículo 5°.- El Departamento Ejecutivo podrá celebrar convenios con las empresas concesionarias de la Autopista Panamericana (Autopistas del Sol S.A.) y con las empresas de transporte para el co-mantenimiento.

Artículo 6°.- Los gastos se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 7°.- De forma.

Lic. Marcos Alcides Díaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/9/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Uso y Ocupación del Suelo

SAN ISIDRO 03 de Septiembre de 2026

GABRIEL F. ESTOÑONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 AGO 2026
Hora 11:32
RECIBIDO